



SELO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

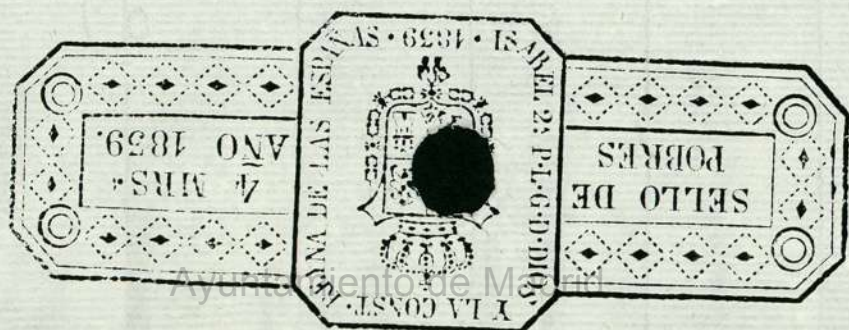
10 85 17

*[Faint handwritten text, likely a petition or official document, mentioning names like 'Don Juan Zapata' and 'Don Juan de...']*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 88  
**CANCELADO**  
SALIDA  
ARCHIVO GEN.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 120  
**CANCELADO**  
SALIDA  
ARCHIVO GEN.







1-85-17

Para despachos de oficio quatro mrs

(1)

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES. II

En la Villa de Madrid a quatro dias de mayo de  
Agosto año de mil Setecientos Lmquenta y tres, el  
Sr. Dn Juan Zapata Venidor de la Real Villa y Co-  
muniado de su quartel llamado la merced. En vista  
del Memorial dado por Dn Joseph Vdruz, de Barco  
y Remison hecha a su Señoria y efecto de ver y recono-  
cer el sitio donde se debe executar la obra y fabrica q  
en el se expresa, nombra a Manuel Samaguama  
estro de obras y Maxife de dicha Villa quien se acepta  
en toda forma, y en consecuencia estando en  
la plazuela que llaman del Vestro, de No y Reconocio  
el referido sitio y Casa, y por no haver en un nueva  
rehabricaz, y fabrica segun el Alzate y planta de  
mostrada y Corrida, Impedim, alguno, se man-  
do por su Señoria traer las Cuerdas, y en Cum-  
plimiento dho Maxife lo executo en esta forma  
en la linea de su fechada qual queda haze a la  
nombrada Plazuela del Vestro, desde Casas In-  
mediatas conq haze medraneria q dixeron per-  
tenecer a Dn Chustoval de Arze, hasta otra q  
que por el otro lado tambien se haze que expresal  
xon heras del Concurso formado a los Nomes  
de Maria Vebro y Juan Martin Pzente que las

ocupa la obligacion del tozino de Sta. N.ª de treynta  
 Linia yfachada quarenta y nuebe pies y medio, y de  
 vano la expresada Plaza y Calle desde donde haze  
 dho. Sitio la medianeria con las Casas de dho. J. Chas  
 toral de Arze hasta la Lera de enfrente que ha  
 forma las tapias de la Capilla de la Virgen de Sta.  
 zula del V.º treynta y quatro pies y quatro  
 parte donde asimismo se haze con las dhas. Casas  
 que siempre ha obligacion del tozino hasta la  
 Lera opuesta que se haze el sepuro de Sta. dha. Villa  
 treynta de huesco de vano la expresada Calle de treynta  
 tres pies incluyendo en ellos quatro pies y quatro  
 ma de Cobello la mencionada Casa de la obligacion  
 Tenida forma de sepuro y finalizo dho. Reconocim.  
 y media del enunciado Sitio y Casas. Sepuro uno  
 a Juan Lleran mas de obra. En adelante se ha  
 que de la expresada obra se enella ornato y poliza  
 (modandola primeria hasta obtener la dizenencia)  
 ello Correspondiente de Sta. Virgen de Villa) en los ando  
 la traxera de su fachada sacando la traxera y de  
 montes de dha. obra al campo todos los caudales. Estan  
 do levantada su fabrica dha. para de la superficie de  
 la traxera Lera hasta que se buelva a ver y reconocer  
 por su Señora por la arroyada en conformidad de lo li-  
 trimam, acordado q. Madrid y ofimio de Señoria con dho.  
 Klaus, Tenfec de ello de el. = enm. = en dha. =

Manuel Lany Agui  
 Juan de Boradilla

Madrid 13 de Ago. de 1753

fo  
Dn. Ayuntamiento.

Conceder la licencia como Informa el Sr.  
comunero del Cuartel, y dese por Certificación



Para despachos de oficio quatro mrs'



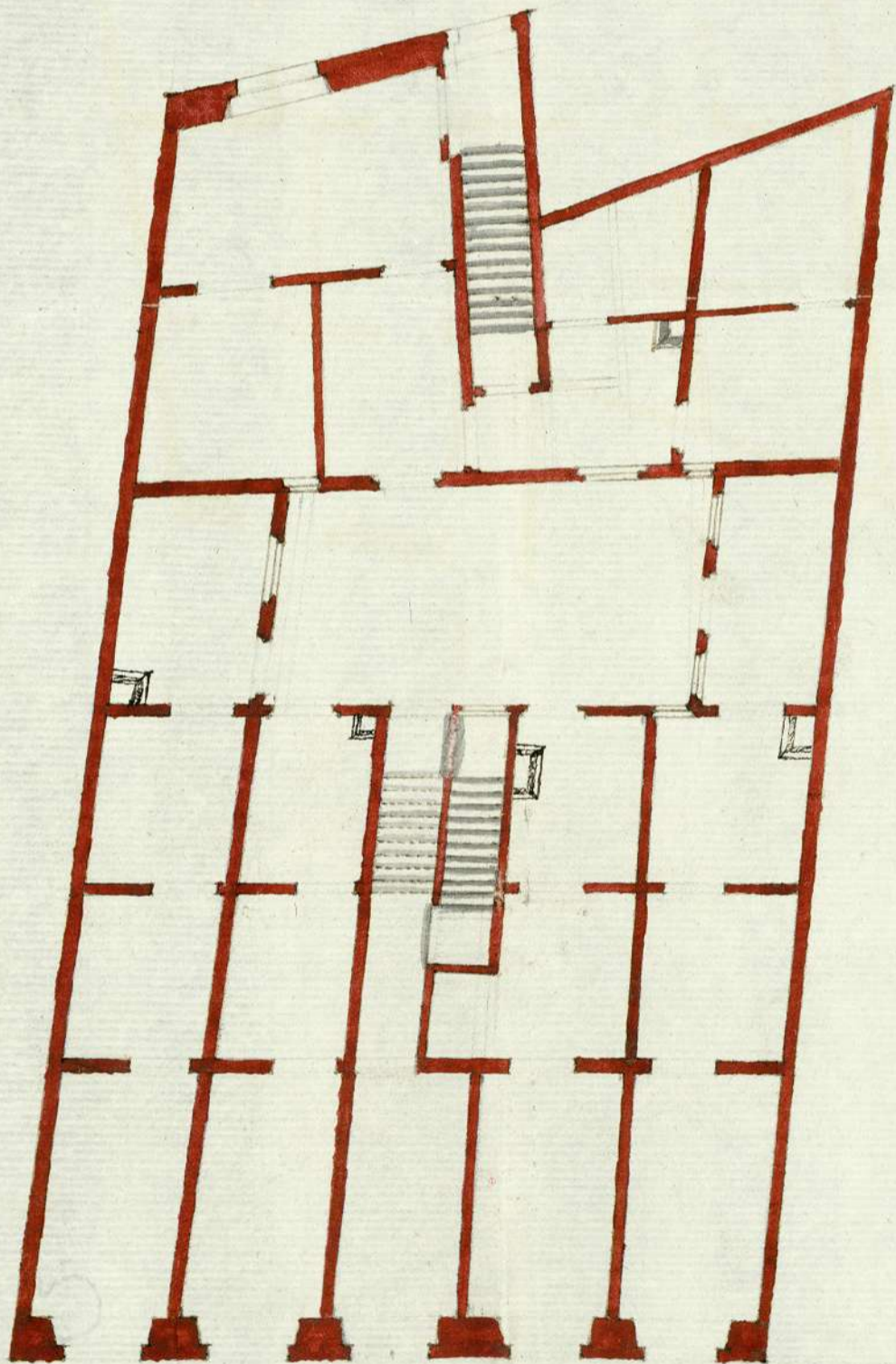
SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.



8



Plantay Alzado  
Alfachada quemira  
al vestio -  
Juan Sebastian



Ayuntamiento de Madrid



1-85-17

(2)

1-85-17



Madrid 4 de Julio de 1753

Enu. Ay. So

Of. mo. or

Yo el  
cau. comunal del  
Quartel.

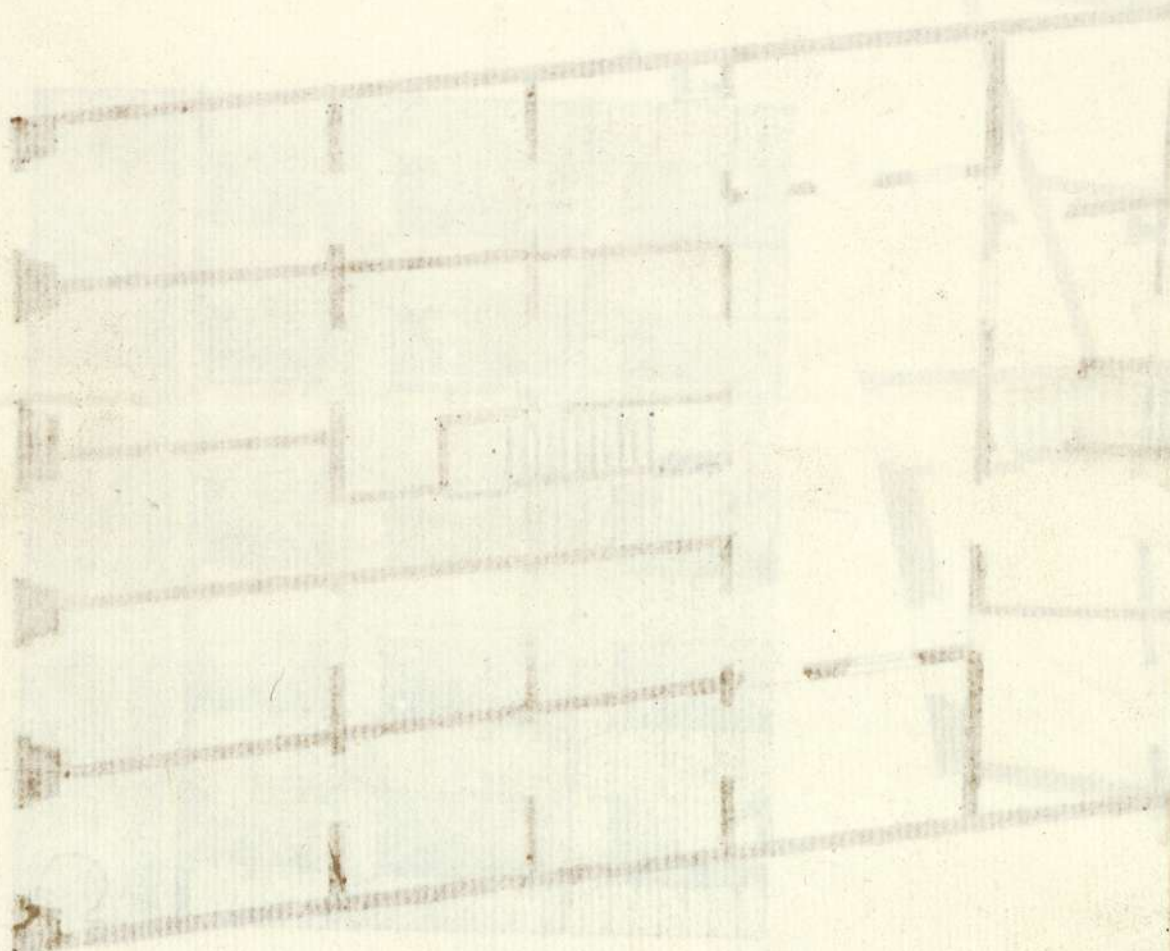
Don Joseph Rodrig. del Banco Verz.  
de esta villa, Ofizial de la Comandancia  
de Turo, y mer. Es. M. dice, que en  
la plazuela del Turo frente del Vepero de  
los V. Capitanes de Madrid, le per-

tenen dos Casas unidas, que ha reedifi-  
cado por tapar un hueco; y para ello, y  
hacer una fachada nueva, abriendo dos  
puercas sobre las tres que tiene, obtubo  
Lic. del Sr. D. Juan Zapata, a quien  
corresponde el quartel en que se hallan,  
como se justifica por el memorial decretado  
por dho Sr. conforme a su contexto, en  
22 de Junio de 1751; el que presenta  
con creta para edificar. Dho. expresado;

Dico de esta q.  
nacionado acudido  
ami D. Manuel  
de Nueva Ciudad  
Orador of. de  
Simplicia, y empe-  
diado de las Calles  
de esta Villa; di-  
ciendome q. pasando  
p. la Plazuela del  
Turo frente del  
Vepero q. llaman

t1-8-7

69



A  
 cau.  
 Qu  
 L  
 rava  
 am  
 de D  
 Oiza  
 Simp  
 dia  
 de E  
 cienc  
 p. la  
 Varta  
 Npa

Ayuntamiento de Madrid  
 (Faint handwritten text and signatures)

Madrid A 20 Julio de 1753

Inu. Ay. <sup>to</sup> Off. mo. or.

Yo el Sr. D. Joseph Rodríguez del Barco <sup>no</sup> de esta villa, Oficial de la Contaduría de Turon, y meyor. Es. M. digo, que en la plazuela del Vartro frente del Vepeso de los Sr. Capatares de Madrid, se pertenecen dos Casas unidas, que traen edificadas por tapar un hueco; y para ello, y hazer una fachada nueva, abriendo dos

puercas sobre las tres que tiene, obtubo E. a. on. p. c. Zapata, a quien corresponde el quartel en que se hallan; como se justifica por el memorial decretado por dho. Sr. conforme al contexto, en 22 de Junio de 1751; el que presenta con este, para verificación de lo expresado;

Dico venir q. raviendo acordado a mi Sr. Manuel de Viena Ciondi Criador g. p. de Limpieza, y empedrado de las Calles de esta villa; diciendome q. pasando a la Plazuela del Vartro frente del Vepeso q. llaman

de Villa havia sido  
una obra q. se iba  
va haciendo en dos  
Cavas unidas, y su  
quintando p. la li-  
terna para ello, y  
le havia respondido  
temula del Capitu-  
lar Comisario del  
Quartel; q. havia  
do honorado de  
ser esta primitiva  
de Madrid p. que  
ria la obra plantada  
faltado benia a  
darme paxee, para  
ver, si verme habia  
Capitulo esto p. el  
dueno de ella, que  
de Colrico, la lina-  
ria q. p. fue en el  
memorial q. p. fue  
ta a junto al con

y sin embargo de esto, haciendo los  
vaniles empezado. A Tompe la Dama para  
la obra fabrica, velet tra p. embargo  
por el Visitador Cella Simpieza; quien  
tra embargado la obra, mandando que  
suspenda en el interin, y hasta tanto, q.  
p. providencia; mediante no ha  
tenido por suficiente la sig. del referido  
or. Capitular. Por quanto al  
cante, velet que mucho por su  
esta Decretu. y no parece justo, que  
sufido los gastos de esta sig. velet  
razimon otros nuevos, mayormente no  
haviendo sabido si endho or. Capitular  
verdian las correspondientes facultades p.  
darla, ni dexiendo dudar de ellas, por

que  
alla  
p. m.  
(com  
dent  
to p.  
no  
cun  
vere  
Plan  
de q.  
Tria  
q. se  
que  
Ten  
tador  
q. se  
de M

para  
zo  
de  
de  
ido  
bli  
do  
a

El mismo hecho de su amplia, y expresa  
concecion, que es Venida a el contenido

*Al*

El Memorial: por tanto.

que ahora acude  
a Madrid, y visto  
p. me q. en un  
(como di el se in  
denia) como ocul  
to p. el Titulo du  
no de la Obra, la in  
constancia de de  
venc presentat  
Planca, y alzado,  
de q. se ve que la  
Tina de Cuidado  
q. se era mandada p.  
que este corresponde a N. I. como el Conuato de la li  
tencia en otros Casos; acorde con el Expresado Titu  
tado opal. para se a embargos la Obra Inven  
q. se audia a sollicitar la Consp. de Cuidado  
de Madrid, lo q. *Chubina* heche tambien *apun*

Sup. se vinda mandar, que la citada  
y. del. d. fram. *Tapata*, se obed  
ve, cumpla, y lleve a deudo Oficio; vin  
que Al Republicano, vele *Quime Repet.*  
de Derechos, y unque, en Manera alguna,  
vele embargo la prosecu. de su obra: de  
cuya prohibemja vele de *Peritificaz.* con  
inven. de este Memorial, para su red  
guardo; En que *Givira* particular men.  
que este corresponde a N. I. como el Conuato de la li  
tencia en otros Casos; acorde con el Expresado Titu  
tado opal. para se a embargos la Obra Inven  
q. se audia a sollicitar la Consp. de Cuidado  
de Madrid, lo q. *Chubina* heche tambien *apun*

El mismo hecho de su amplia, y expresa

*Supia*

de esta presente. or  
acuerdo con on M<sup>o</sup>.  
Obras al arife de  
Madrid, se me hubie  
se Expuesto en el  
Memorial, como i<sup>o</sup> plac  
tica, la identidad de  
la Obra, con el arriego  
que esta prevenido  
en las Ordenanzas  
O<sup>o</sup> Dinaco y Policia  
Esta Villa; con cu  
ion antecedentes ha  
viendose hecho con  
oficio el Embarque de  
la Ciudad Obra, au  
de aora el dueño de  
ella solicitando no  
sele Embaraze en  
prosecucion, en la

2  
1-85-17

1<sup>o</sup> Ofmo J<sup>o</sup> (3)

M<sup>o</sup> Joseph Roguz del Barco

Sup<sup>o</sup> a N.º 1



Yo que se manda: por tanto.  
Sup. que, hauendo por presentada  
dha planaa, y alzado, dispuesto  
p. el dho Director de la obra,  
segunda providencia, segun, y como  
tune pedido enu antea. <sup>te</sup> mem.  
a q. de Venito: Org. de Juira Merz =





2

Offmo Sr

Joseph de la Cruz

Chup

Madrid Junio 22 de 1751

1-85-17  
(5)

Concedese a estas<sup>te</sup>  
la licencia que pide  
para hacer la obra  
que espresa este memorial,  
con tal que se execute  
por Alarife, o Maestros  
nombrado por el Consejo,  
y arreglándose a las  
Ordenanzas de Madrid y no en  
otra forma

~~14~~  
Mafara  
A

**M** D. Joseph Rodriguez del  
Barco Lejano Decano de la Real  
Corte de Justicia de esta  
Cibdad de Toledo y Alcalde  
de ella: Dize, que en la plaza del  
Paraiso, frente a la Puerta del Reposo  
de la adra de la Cruz de las Casas  
proximas una a otra, y en ellas esta ex-  
cutando un trabajo con ánimo de tra-  
zer su fachada nueva, y abrir dos  
puertas donde pareziere mas conveni-  
ente p.<sup>a</sup> el paso a las viviendas,  
abiendo al mismo tiempo Capucina  
que antes tubo otra casa. Y a parte  
de la Calle de Santa Ana. Y para

podex Executar todo lo apretado  
sin incurrir en pena alguna.

**A. N. S. P.** Sup. a Vestría congedex duplican-  
te la correspondencia Syemja para  
quponga en Execucion lo referido  
ivando para ello Alon Apco, punta  
lei, y domar quix Afrezca, Orque  
Vguira Mexzed.

que no suena a injuria. haun precedido a  
V. D. de la Planta de lo que bñ aife  
curar, hecho p. M. de Obas apuesado  
p. el Consejo, de ella se de esta Villa, p. en  
perjuicio que de lo concierne. V. p. de  
una, y en su busca se manda alas 30  
C. de la Plaza, y estan de  
a que se de la quencia de lo Informa de la  
dico, y de la de 1753.

N.º 12 de Julio de 1753  
C. de la Plaza

Procurase la Planta y otras de esta  
Casa, y en el gobierno se suspenda en  
Obra, y lo acordase

t

*[Faint handwritten text, possibly a signature or initials]*

*[Faint handwritten text]*  
C. Moa

M. Joseph Rodriguez  
del Banco.

*[Faint handwritten text]*  
Supo.

que no devesa seguir hasta prevenirse á  
V. T. el abrado, y Planta de lo que bñ aife  
curar, hecho p.º M.º de obias aprobado  
p.º el Consejo, y Alarife de esta Villa, p.º los  
prejuizios que de lo contrario se pueden se-  
guir, y en su vista se pasara alas demas  
diligent.ª q. es practica, y estan Corral  
-cidas; q. el quanto de lo Informar. Ma-  
drid, y Julio 12 de 1753.

J. M.º de la Cruz

N.º 18 de Julio de 1753

Enm.º y to

Presentese la Planta y abrado desta  
Casa, y enet gnterain se suspenda la  
Obra, y lo acordado





Casas en la Plaza de San Felipe 1753

Yo el Sr. D. Juan de ...

co a Don ...

de ...

que para ...

en ...

de ...

en ...

de ...

de ...

de ...

21-25-1

1-85-17  
(6)

Casas en la Plaza de San Francisco 1753

Por  
mi S. mio: Nmi  
co a Sm. el memorial  
adunado con el Informe  
q. Ma. me mando  
dar, para q. se viera  
va hacerse presen  
te  
Yo. Venor q. adm  
los m. a. q. puede Ma.  
de Julio 14 de 1753.  
Yo. M. de m.  
V. V.

Yo. D. de. Diaz de Caceres

Ayuntamiento de Madrid

Ante mi

1172

Comisario de Hacienda del Estado

Señor D. Juan de ...

Yo el Sr. D. ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

1172

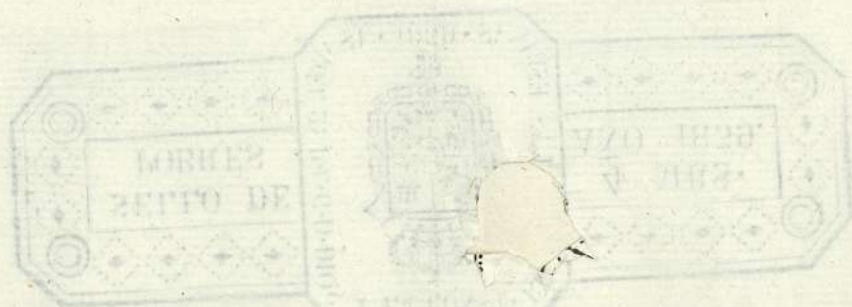


1-85-17

(7)



A-85-107  
(9)



Ayuntamiento de Madrid